**ADENDA No 001**

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, 26 de agosto de 2026

**ADENDA N° 001 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. RAPP-SA 002 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO:** "Contratar la adquisición de las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, Manejo Global de Entidades Oficiales y Todo Riesgo Daños Materiales, con el fin de amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico - RAP Pacífico, incluyendo los bienes bajo su responsabilidad y custodia, así como aquellos que sean adquiridos o requeridos para el desarrollo de sus funciones y cualquier otra póliza de seguros necesaria para la protección del patrimonio de la entidad, vigencia 2026."

La Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico tiene la necesidad de contratar la adquisición de las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, Manejo Global de Entidades Oficiales y Todo Riesgo Daños Materiales, la cual se realiza por medio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. RAPP-SA 002 DE 2026.

Que el presupuesto oficial de este proceso es por la suma de CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS ($111.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Que dicho valor se encuentra respaldado por el CDP No. 00 000119 del tres (03) de agosto de 2026 y por vigencias futuras ordinarias aprobadas mediante el Acuerdo No. 008 de 2025.

Que el diez (10) de agosto de 2026, la entidad publicó en el SECOP II los documentos correspondientes a: (i) aviso de convocatoria, (ii) estudios y documentos previos, (iii) proyecto de pliego de condiciones y (iv) anexos.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el diez (10) de agosto de 2026 hasta el dieciocho (18) de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término antes citado se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas por la Entidad.

Que mediante la Resolución NÚMERO 023 del veintiuno (21) de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. RAPP-SA 002 DE 2026.

Que durante el término respectivo se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, particularmente relacionadas con la definición de los sublímites de coberturas y la necesidad de ampliar el plazo de cierre para permitir un adecuado análisis del riesgo por parte de las aseguradoras interesadas.

Que la entidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la igualdad de condiciones y proteger íntegramente el patrimonio de la RAP Pacífico, ha decidido unificar la matriz de sublímites de coberturas como condición mínima obligatoria para la presentación de las ofertas.

Que, en concordancia con lo anterior, se hace necesario ajustar la cronología del proceso, modificando la fecha de cierre y las subsiguientes etapas de evaluación, otorgando a los participantes el tiempo necesario para adecuar sus propuestas a las nuevas determinaciones técnicas.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1., inciso segundo, establece: "La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación...".

En virtud de lo anterior, se determina modificar las condiciones y la cronología del proceso de la siguiente forma:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma del proceso de selección así:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 10 de agosto de 2026 | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación estudios y documentos previos | 10 de agosto de 2026 | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 10 de agosto de 2026 | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | hasta 18 de agosto de 2026 | SECOP II; juridico@rap-pacifico.gov.co o en Calle 21 Norte con avenida 5B (en el cruce) # 21N - 02, Barrio Versalles, Cali, Valle del Cauca, H13: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SA 002 DE 2026 |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 21 de agosto de 2026. | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | hasta 18 de agosto de 2026 | www.colombiacompra.gov.co<br>[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación] |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 21 de agosto de 2026. | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 21 de agosto de 2026. | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés | hasta 24 de agosto de 2026, 5:00 p.m. | [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.] |
| Realización del sorteo | 24 de agosto de 2026, 6:00 p.m. | [La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados] aplicativo meet |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de la lista de precalificados | 24 de agosto de 2026, 6:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co |
| [Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional | no contemplada | |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | hasta 24 de agosto de 2026, 5:00 p.m. | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 25 de agosto de 2026. | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | Un día hábil antes del cierre | www.colombiacompra.gov.co |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 28 de agosto de 2026, 8:30 a.m. | www.colombiacompra.gov.co |
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 28 de agosto de 2026, 8:30 a.m. | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 31 de agosto de 2026 | www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | hasta 3 de septiembre de 2026 | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 4 de septiembre de 2026 | www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | no contemplada | Calle 21 Norte con avenida 5B (en el cruce) # 21N - 02, Barrio Versalles, Cali, Valle del Cauca |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 4 de septiembre de 2026 | www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | un día a partir de la adjudicación | www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | Tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato | Calle 21 Norte con avenida 5B (en el cruce) # 21N - 02, Barrio Versalles, Cali, Valle del Cauca |
| Aprobación de garantías | Tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato | www.colombiacompra.gov.co |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la siguiente Matriz Unificada de Sublímites como condición mínima obligatoria para la estructuración de las ofertas:

**A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE)**

| Amparo / Cobertura | Límite por Evento | Límite Agregado |
|---|---|---|
| Responsabilidad Civil Patronal | 50% | 100% |
| Gastos Médicos y Hospitalarios | 15% | 30% |
| Responsabilidad Civil Parqueaderos | 50% | 100% |
| RC para Contratistas y Subcontratistas | 50% | 100% |
| RC Vehículos Propios y No Propios | 25% | 50% |
| Responsabilidad Civil Cruzada | 30% | 60% |

**B. MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES**

| Amparo / Cobertura | Límite por Evento y Vigencia |
|---|---|
| Infidelidad de Empleados | 100% |
| Delitos contra la Administración Pública | 100% |
| Pérdida por Empleados No Identificados | 50% |
| Empleados Temporales y/o Firmas Especializadas | 50% |
| Gastos de Reconstrucción de Cuentas y Alcances Fiscales | 25% |

Las demás aspectos y condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. RAPP-SA 002 DE 2026, que no hayan sido modificados con la presente adenda N°. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**VIVIANA OBANDO MARINEZ**
Gerente Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico